

Lineamientos para Firmar Digitalmente un documento PDF

**Presentación y manipulación de
documentación electrónica y digital.**

Documento para todos los usuarios de la Honorable Legislatura del Neuquén

Con el propósito de colaborar con tarea de firmar digitalmente un documento PDF, es que se procedió a elaborar este instructivo.

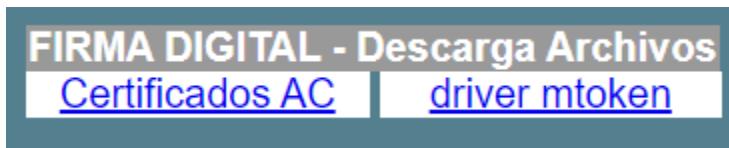
Una vez que el solicitante obtiene el dispositivo Token, ya se encuentra en la posibilidad de firmar digitalmente un documento.

Para poder firmar digitalmente un documento deberá contar con:

- PC o Notebook (Recuerde que NO se podrá firmar desde una Tablet o Teléfono celular)
- Drivers del token.
- El Certificado AC
- Software para firmar como ser Adobe Acrobat Reader DC.

Para los token entregados por la HLN, se brinda lo necesario para que los usuarios descarguen e instalen los drivers y certificados AC desde Login Web:

<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/LoginWeb/login.aspx>



Se debe descargar “Certificados AC” y “driver mtoken” y realizar la instalación sin cambiar los parámetros que se proponen.

Si no se cuenta con el software para firmar estos pueden ser descargados por ejemplo desde el siguiente link: <https://get.adobe.com/es/reader/>

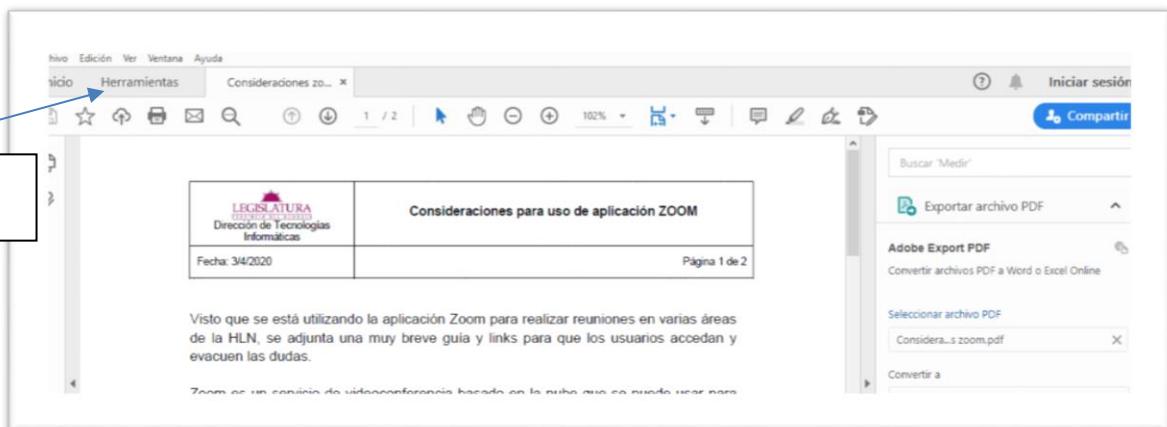
En este punto se recomienda desmarcar las ofertasopcionales que propone el fabricante.

Una vez instalado todo el software antes mencionado podrá proceder a firmar un documento.

Para el ejemplo usaremos Acrobat Reader DC, para firmar el documento PDF, seleccione usando el explorador de archivos el documento a firmar y debe continuar de la manera que se ejemplifica a continuación:

Documento para todos los usuarios de la Honorable Legislatura del Neuquén

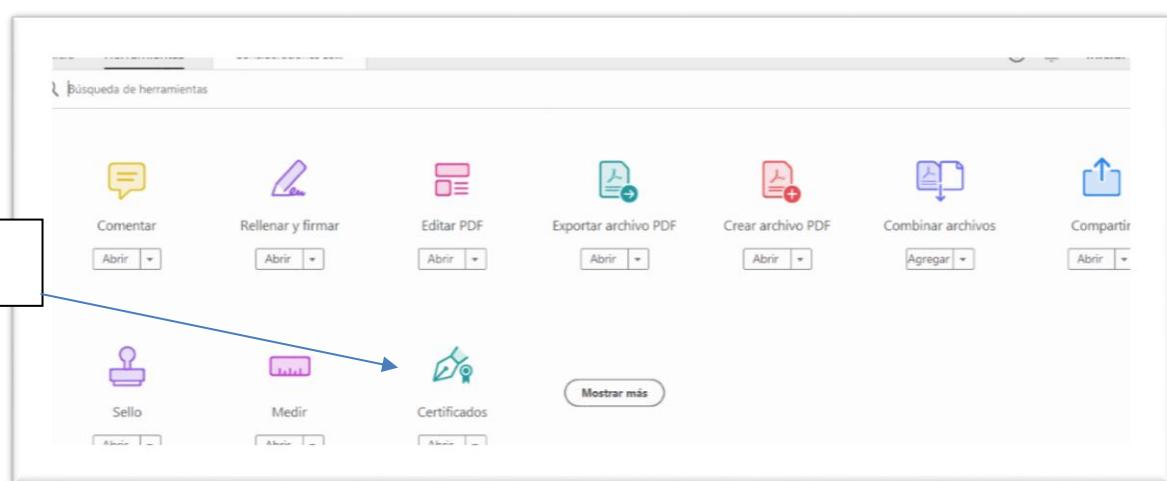
Selección la opción **Herramientas**



Visto que se está utilizando la aplicación Zoom para realizar reuniones en varias áreas de la HLN, se adjunta una muy breve guía y links para que los usuarios accedan y evacuen las dudas.

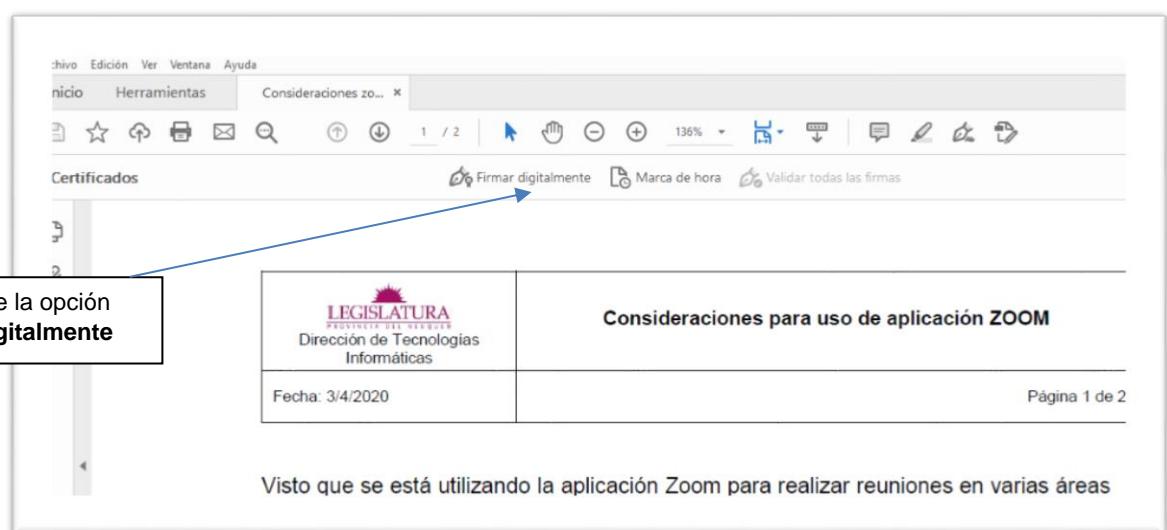
Zoom es un servicio de videoconferencia basado en la web que se puede usar para:

Selección la opción **Certificados**



Mostrar más

Selección la opción **Firmar digitalmente**



Firmar digitalmente

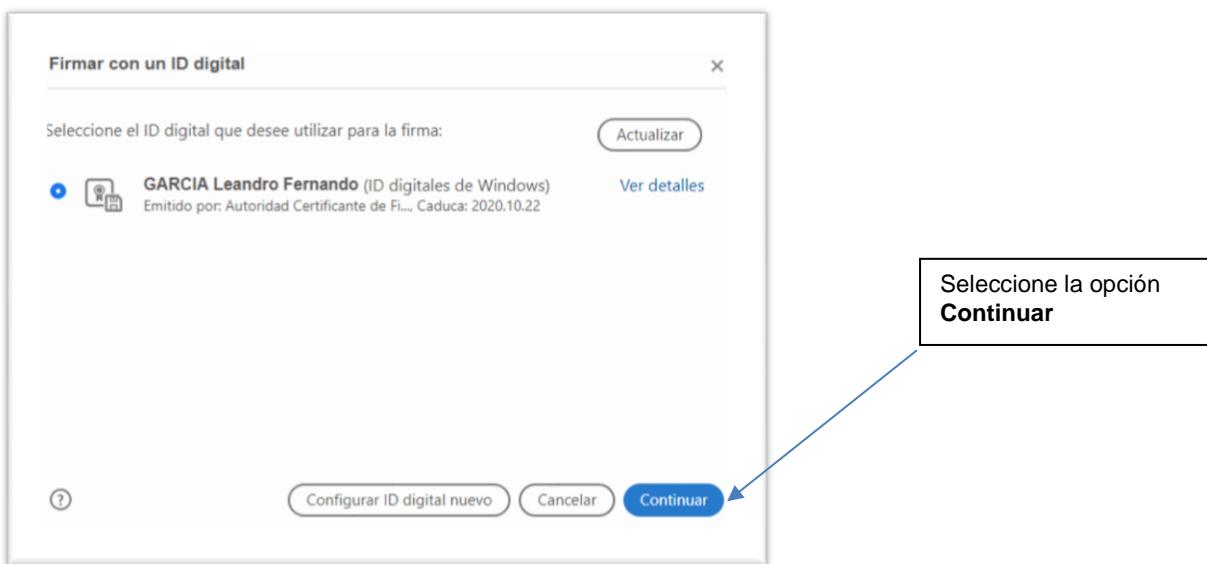
Consideraciones para uso de aplicación ZOOM

Página 1 de 2

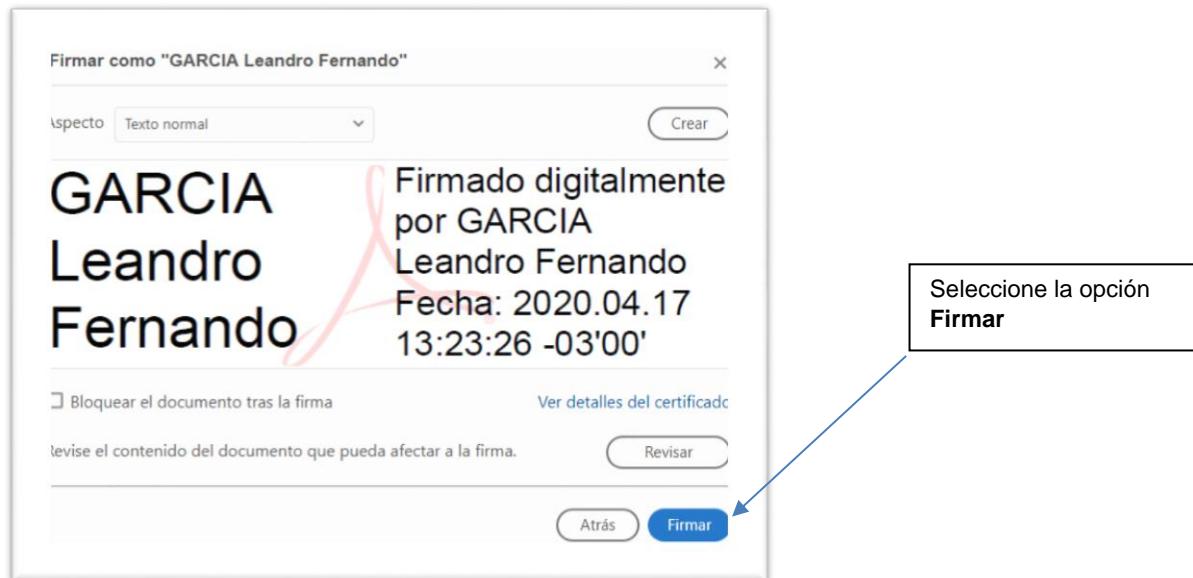
Visto que se está utilizando la aplicación Zoom para realizar reuniones en varias áreas

**Documento para todos los usuarios de la
Honorable Legislatura del Neuquén**

En este paso deberá dibujar con el mouse un recuadro donde se estampara la firma y una vez realizado se le abrirá la siguiente ventana donde visualizara el certificado con el que realizará la firma

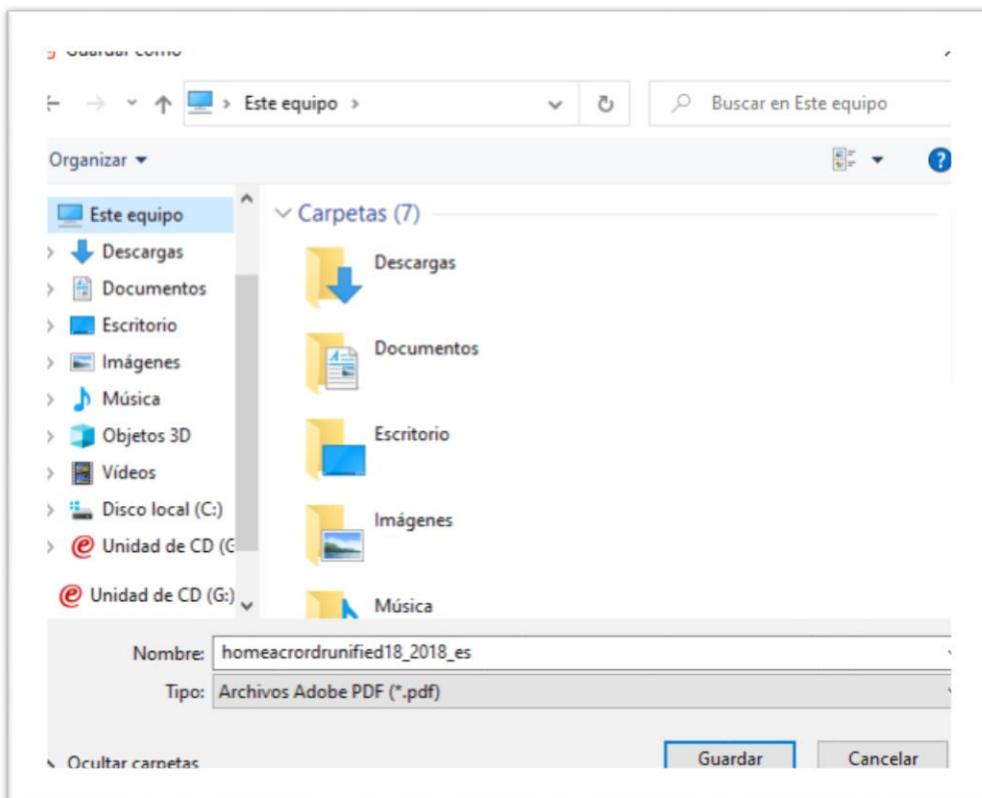


Se muestra el aspecto que tendrá su firma



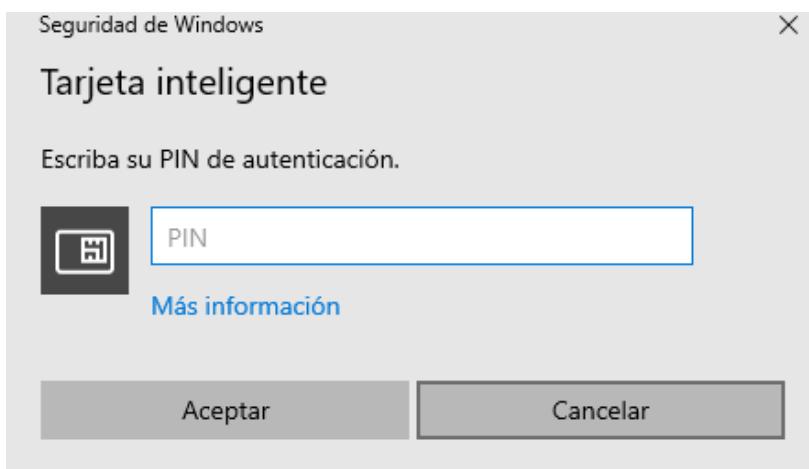
Documento para todos los usuarios de la Honorable Legislatura del Neuquén

En este paso una vez que seleccionemos la opción firmar el programa nos pedirá guardar nuestro documento firmado, aquí se recomienda guardarlo con el mismo nombre y agregarle FD (firmarlo digitalmente) a los efectos que nos queden dos documentos uno original antes de firmar y el nuevo firmado digitalmente.

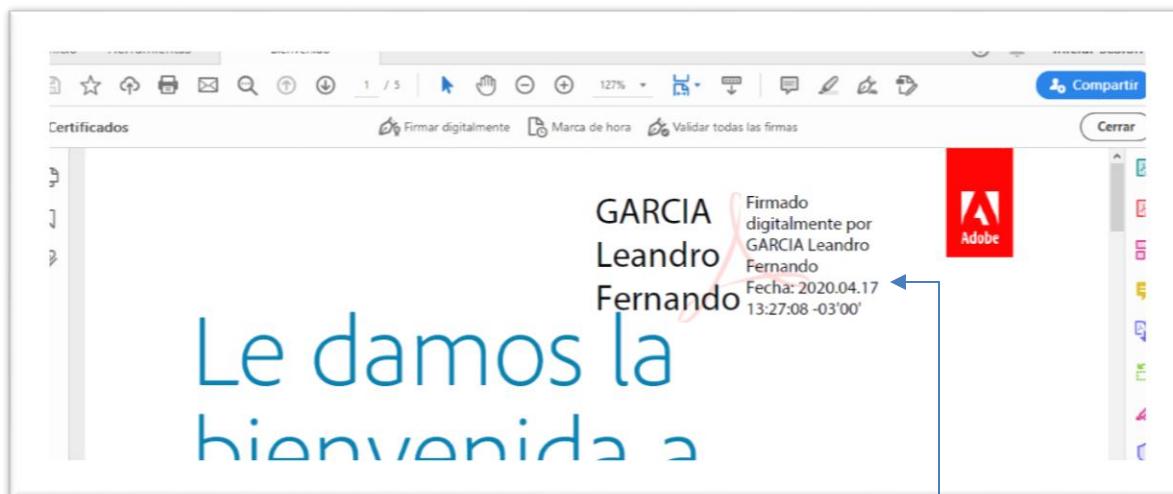


Luego de indicar el nombre y ubicación y presionar el botón guardar, se nos pedirá nuestra clave de seguridad con la que se protegió el certificado al momento de la emisión en la HLN

**Documento para todos los usuarios de la
Honorable Legislatura del Neuquén**

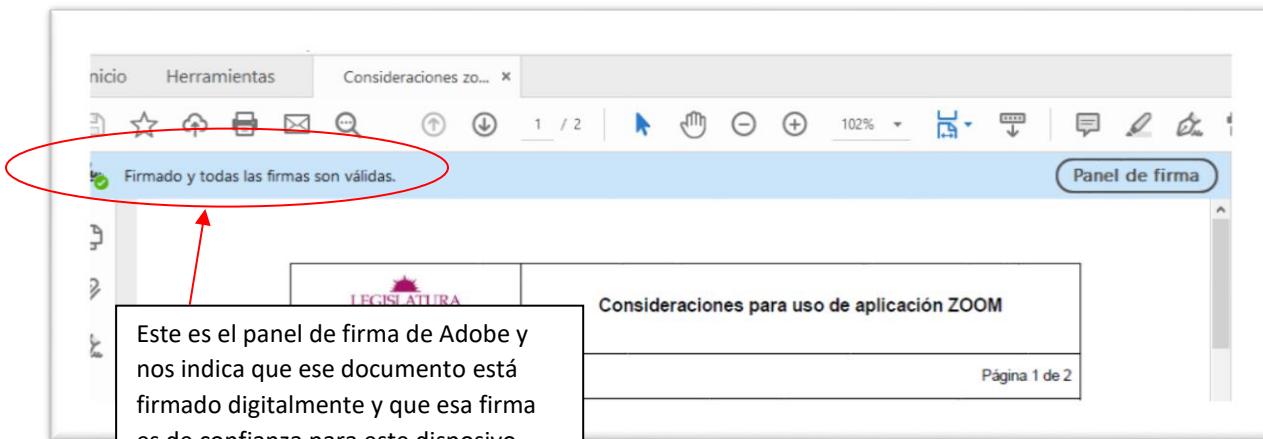


Ingresando el PIN o Clave el software procedera a firmar el documento

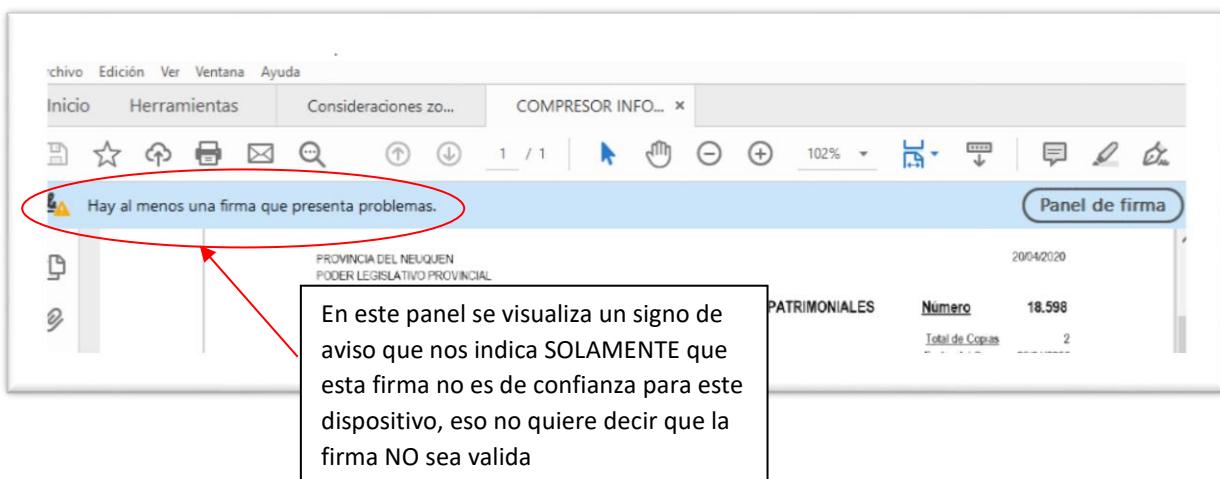


Documento para todos los usuarios de la Honorable Legislatura del Neuquén

Ejemplo de apertura con Adobe Acrobat de un archivo PDF firmado digitalmente



Tambien se puede visualizar el panel de firma de esta otra manera



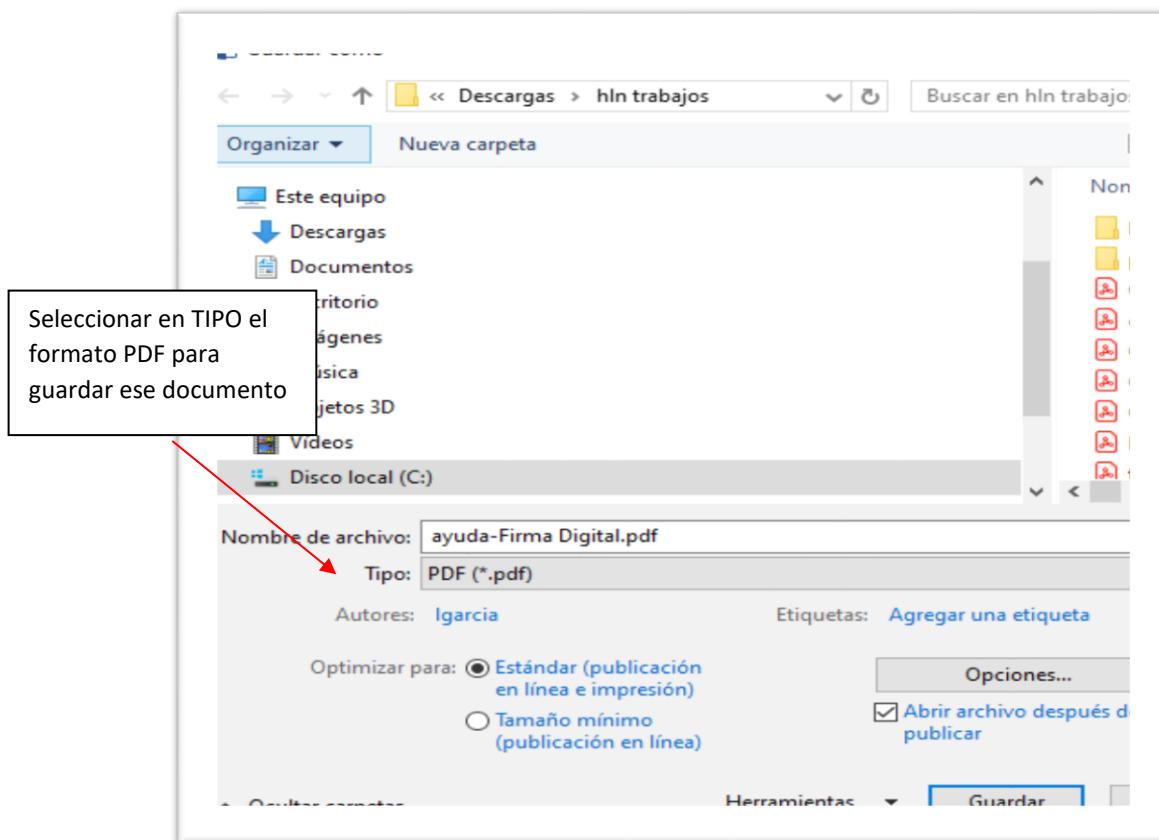
Recomendaciones en general

- NUNCA deje su token conectado si no está presente.
- Recuerde que la firma digital tiene el mismo valor legal que la firma hológrafo.
- Por favor, no olvide su PIN. Si esto llegara a suceder el token quedara inaccesible y tendrá que ser reemplazado. Además deberá solicitar un certificado digital nuevamente.
- El dispositivo token tiene forma de Pendrive pero no lo es, motivo por el cual no debe ser formateado ni se debe intentar grabar información ya que se corre el riesgo de destruir el certificado de firma digital que se encuentre dentro.
- No elimine el mail que le fue enviado al momento de realizar el certificado, en el mismo se encuentra el pin de revocación del mismo.
- Si pierde el dispositivo Token debe dar de baja su certificado.
- Si considera o sospecha que su Pin está comprometido proceda a dar de baja su certificado.

Recomendaciones para los Diputados y/o agentes que presentan y/o adjuntan archivos a sistemas informáticos que se utilizan en la HLN.

Como presentar un documento de manera digital para iniciar un trámite o para que sea adjuntado a un trámite existente

- Si el documento se confecciona utilizando un procesador de texto como ser Word, al momento de guardar el mismo debe hacerlo como PDF.



- Una vez que se genere el archivo PDF, se recomienda que el mismo sea firmado por todos los actores que correspondan y que el ultimo en firmar Bloquee el documento luego de firmar (ver imagen en página 4). De esta manera aseguramos la originalidad del documento ya que si alguien intenta modificarlo automáticamente se rompen las firmas inyectadas en el mismo.

Luego para realizar la presentación del mismo, se deben seguir las instrucciones y normas emanadas desde la unidad orgánica que corresponda.

**Documento para todos los usuarios de la
Honorable Legislatura del Neuquén**

Tratamiento de los archivos a adjuntar a trámites electrónicos de la HLN

- Al recibir por cualquier vía (mail, personalmente, etc.) un documento que debemos adjuntar a un sistema, por ejemplo Neuleg, Sea, Sicodi, etc., **NUNCA** lo modifique o cambie dato alguno, a menos, que legalmente corresponda, ya que si no, se está alterando la originalidad del mismo. Recuerde que de todas maneras, al momento que el agente que opera el sistema cargue este archivo a un expediente, esta intervención queda registrada con el usuario, fecha y hora.
- Se recomienda al originante de un documento presentado para dar inicio a un trámite administrativo o legislativo, que el mismo sea firmado digitalmente y que sea presentado en formato PDF y que, posteriormente verifique en el sistema que corresponda, si SU presentación (documento PDF), no ha sido alterado, en ese caso se aconseja realizar los reclamos que correspondan.
- Documento digital y documento electrónico
 - Los dos transmiten información.
 - Son documentos que pueden entenderse de varios modos o admitir distintas interpretaciones, lo que puede ser motivo de dudas, incertidumbre o confusión pero, en el caso de los sistemas desarrollados por la DTI de la HLN se consideran documentos:
 - **Electrónicos:** aquellos que son generados por los sistemas ej.: Ordenes de pago, Caratulas, ordenes SIOS, ordenes SICODI, etc.
 - **Digitales:** todo aquel documento que se adjunta a los sistemas y que preferentemente debe ser en formato PDF y firmado digitalmente por el originante.
 - Con lo expuesto arriba se puede decir que, a pesar de su distinto origen, los dos son documentos creados mediante medios informáticos
 - La información de un *documento digital* **NO DEBE** ser objeto de manipulación, salvo para ser firmada digitalmente SOLO y en el caso que no se encuentre bloqueado para tal efecto.
 - Todo documento digital al imprimirla pierde su originalidad al igual que la firma digital.

Documento para todos los usuarios de la Honorable Legislatura del Neuquén

- En el caso de un *documento electrónico*, la información del mismo puede ser modificada ya que se confecciona a partir de la lectura de datos almacenados en las bases de datos que administran de manera controlada, los sistemas. Es decir, una carátula o una orden de pago entre otros, se confecciona a partir de los datos que oportunamente fueron cargados por un agente, mediante el uso del sistema correspondiente.

Estos datos pueden modificarse por un usuario habilitado e identificado, y dejando registro fehaciente del momento en que ocurrió ese cambio, así como de los datos que pudieran haber sido modificados.

Por tal efecto, cuando se solicite nuevamente este documento electrónico, la información que pasa a contener puede no ser la misma que la ingresada originalmente, lo que no significa que no sea válida

- Esta es una de las grandes diferencias que consideramos entre documento digital y electrónico para los sistemas internos de la HLN.